



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-56708-UNC-ME#ESCMB.

---

#### **VISTO:**

La RR-2019-2331-E-UNC-REC por la que se autoriza a la Dirección de la escuela a convocar a concurso cerrado interno para la cobertura del cargo creado por Resolución Rectoral RR-2018-1628-E-UNC-REC en los términos del Acta Paritaria N° 13 (modificada por acta N°22) y Acta Paritaria N°8, que consiste en un (1) cargo Nodocente de categoría uno (1) del Agrupamiento Administrativo (3661/1) perteneciente a la planta permanente de la Escuela (dependencia 01) para cubrir las funciones de “Dirección General Administrativa”y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el jurado actuante ha concluido su tarea emitiendo dictamen y orden de mérito correspondiente al cargo concursado, elevando las actuaciones a esta Dirección en tiempo y forma el día 14 de abril de 2023.

Que la Dirección de la escuela luego de haber analizado exhaustivamente el expediente y el dictamen emitido por el Jurado actuante, en el cual detallan parámetros de valoración del examen teórico práctico, orden de mérito del concurso y acta correspondiente, considera que el dictamen reúne los componentes necesarios y suficientes que satisfacen un dictamen debidamente fundado en los términos del artículo 41° del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 y 32° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 7/2012;

Que esta autoridad escolar de acuerdo a las opciones establecidas por el artículo 33° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/2012, considera pertinente su aprobación;

Por ello, y atento a lo dispuesto por el artículo 33° y 34° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 7/2012, y lo establecido en el inciso “a” artículo 8° del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 445/99;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL  
BELGRANO”**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el dictamen IF-2023-307283-UNC-ME#ESCMB precedente del jurado designado por RDIR-2023-44-E-UNC-DIR#ESCMB para entender en el Concurso correspondiente para cubrir un (1) cargo de la categoría 3661/1 del Agrupamiento Administrativo, con el correspondiente orden de méritos del expediente de referencia.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer por intermedio de Mesa de Entradas la notificación fehaciente a aspirantes del orden de mérito y el puntaje obtenido ANEXO VII IF-2023-307271-ME#ESCMB, en el plazo establecido por el artículo 34º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6 y 7/12, informando en los artículos 34º, 35º y 36º de la citada Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer el que una vez cumplido los plazos dispuestos en los artículos 34º, 35º y 36º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6 y 7/12, o corroborado que no hay impugnaciones presentadas, se proceda a elevar nota al Sr. Rector solicitando la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar a los miembros del tribunal intervinientes. Cumplido publicar en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba.